

DEPARTAMENTO CONTRATACION
Expte. 0008-24PSU

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL “Sobre 1”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, CONVOCADO POR SERCOMOSA CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO “SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE CARGA LATERAL CON CAPACIDAD SUPERIOR DE 1.700 LITROS. NÚMERO DE EXPEDIENTE 0008-24 PSU”.

A S I S T E N T E S

Presidida la Mesa de Contratación por D. Pedro Manuel García Martínez, Director Gerente, como órgano de asistencia al Órgano de contratación de SERCOMOSA y en cumplimiento del acuerdo adoptado por éste último en fecha 26 de septiembre de 2023, con el fin de proceder al estudio y dictamen del contrato que se refleja a continuación.

Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Cleofe López García.

Vocales: D. Joaquín García Alonso, D. Daniel Román Acosta, D. Juan Francisco Sánchez Martínez, D. Arturo Albaladejo Ruiz.

A N T E C E D E N T E S

Primero. En fecha día 09 de julio de 2024, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que antecede para proceder a la apertura electrónica de los sobres en acto no público, que hace referencia a la documentación administrativa (Sobre 1).

Mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 17-06-2024 a las 09:54 horas, se procedió a la convocatoria del procedimiento referenciado en el epígrafe.

Seguidamente la Mesa, a través de la Plataforma de licitación electrónica de SERCOMOSA (VORTAL), toma conocimiento de las ofertas formuladas, en plazo, hasta las CATORCE HORAS, del día 08 de julio de 2024, en el procedimiento de referencia:

- Plica núm. 1, que suscribe GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.U., con NIF B-30879811, que presenta oferta en fecha 29/06/2024 a las 13:56 horas.
- Plica núm. 2, que suscribe CONTELOGIC SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B-44754059 que presenta oferta en fecha 05/07/2024 a las 19:06 horas.

Se procedió en acto no público, al descriptado o descifrado del sobre 1 de documentación administrativa, quedando la información visible a los miembros de la Mesa de Contratación, para su lectura y posterior evaluación.

Por lo tanto, se analizó por la Mesa de Contratación la documentación administrativa (sobre 1) de las ofertas formuladas con el siguiente resultado:

- Plica núm. 1, que suscribe GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.U, con NIF B-30879811, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” Documento en PDF con la declaración responsable sobre información relativa al uso de servidores de tratamientos de datos (anexo 9), incorrectamente presentada. Documento en PDF con la Solvencia Técnica o Profesional, según se indica en el apartado 5.3.2. a) de PCA, correctamente presentada. Documento en PDF con la Solvencia Técnica o Profesional, según se indica en el apartado 5.3.2. b) de PCA, correctamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE.**
- Plica núm. 2, que suscribe CONTELOGIC SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B-44754059, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” La declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA incorrectamente cumplimentada; Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Documento en PDF con la Solvencia Técnica o Profesional, según se indica en el apartado 5.3.2. b) de PCA, correctamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE.**

En fecha 10 de julio de 2024 la Mesa de Contratación notifica a “GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.U.”, y a “CONTELOGIC SOCIEDAD LIMITADA” que la documentación presentada dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Se le concede un plazo de tres días, para su subsanación.

Segundo. La empresa GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.U. con NIF B30879811 y CONTELOGIC SOCIEDAD LIMITADA con NIF B-44754059, presenta, en tiempo y forma, la documentación requerida.

Por todo lo anterior,

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

ESTA MESA DE CONTRATACIÓN, en sesión celebrada en el día de la fecha **ACUERDA:**

Primero. Toma en consideración la documentación presentada por GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.U. con y CONTELOGIC SOCIEDAD LIMITADA. Por lo que quedan **ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE.**

Segundo. Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, En caso de que las ofertas presentadas sean rechazadas según lo dispuesto en los párrafos anteriores, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y concordantes de LCSP, los licitadores tienen derecho, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados

a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, a presentar recurso especial en materia de contratación, que deberá ser en la forma prevista en el art. 51 de la LCSP

Concluida la lectura de toda la documentación, el Sr. Presidente pregunta a la Mesa de Contratación si hay alguna observación que realizar al Acta de apertura (sobre 1).

Queda aprobada el acta, y hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda que queden unidas al expediente toda la documentación administrativa (Sobre 1), presentadas por el único licitador.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, como Secretaria de la Mesa, certifico.

En Molina de Segura a 15 de Julio de 2024

D. Pedro Manuel García Martínez
El Presidente

Dña. Cleofé López García
La Secretaria de la Mesa